



**Promoción Interna Titulado Superior de Prensa e Información**

Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Personal Laboral (Grupo I), por el sistema de Promoción Interna.

En ejecución de la oferta de empleo público para el año 2015 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de diciembre de 2015, y de acuerdo con lo establecido en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004, se convoca **CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA** para la cobertura de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información, de acuerdo con las siguientes

**BASES DE CONVOCATORIA**

**1.- Solicitantes.**

Podrán optar a la plaza objeto de la presente convocatoria el personal laboral fijo, acogido al IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en situación de servicio activo en la Universidad de Córdoba a 31 de diciembre de 2016, que pertenezca al área de la plaza objeto de la convocatoria y tengan las condiciones requeridas para el puesto al que se aspira, así como los recogidos en estas bases.

**2.- Solicitudes y plazos.**

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que estará disponible en el Servicio de Planificación de Recursos Humanos (Sección de Procesos Selectivos) de esta Universidad y en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara nº 5), en el Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En la solicitud se especificará la categoría a que se opta, así como los méritos que se alegan, de acuerdo con lo señalado en el baremo de la fase de concurso (**Anexo II**), debiendo ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante fotocopias debidamente firmadas por el interesado/a, sin perjuicio de que el tribunal pueda, en cualquier momento del proceso, requerir la documentación original que estime oportuna. Solo se tendrá en consideración la documentación aportada

Código Seguro de Verificación	VOZNFADQCXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/8



dentro del plazo de presentación de solicitudes. A efectos de su consideración en el concurso, los apartados 1 y 2 del baremo serán aportados por la Administración.

Asimismo, se deberá adjuntar a la solicitud resguardo de ingreso de 40 € por derechos de examen según se establece en el Anexo 3.9 del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para 2017. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta que la Universidad de Córdoba mantiene abierta en el Banco Santander Central Hispano, número ES21 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba, haciendo constar "Promoción interna, Titulado Superior Prensa e Información".

En el plazo de un mes contado a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la siguiente dirección de la página Web <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

En la citada lista constarán los apellidos, nombre y número del documento nacional de los/las aspirantes, así como las causas de exclusión, si las hubiere.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el BOUCO, para poder subsanar el defecto o defectos de su exclusión provisional.

Finalizado dicho plazo, el Rectorado dictará resolución, aprobando y haciendo pública en la forma antes indicada, la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y determinando la fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la prueba.

Contra la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

### **3.- Plazas objeto de la promoción.**

Se convoca la plaza que se relaciona en el **Anexo I**.

### **4.- Desarrollo.**

El sistema de selección será el concurso-oposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del actual Convenio Colectivo. Se desarrollará primero la fase de oposición y después la de concurso.

#### **4.1.- Fase de Oposición:**

Las pruebas específicas de aptitud deberán estar relacionadas con las funciones que establece el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para la categoría de la plaza objeto de convocatoria y, en su caso, con el programa específico que se detalla en el **Anexo III** para la categoría de la plaza convocada.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, siendo ambos eliminatorios:

#### **PRIMER EJERCICIO:**

Consistirá en desarrollar un tema en relación con el temario, durante un tiempo máximo de dos horas, a elegir entre dos propuestos por el Tribunal. Finalizada la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán comparecer ante el Tribunal en sesión pública y previa citación, en el caso de que así se determine, para realizar la exposición y defensa del mismo.

El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

#### **SEGUNDO EJERCICIO:**

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal,

Código Seguro de Verificación	VOZNFADCQXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/8



debiendo desarrollar el/la aspirante diez cuestiones breves que versarán sobre la totalidad del temario. El ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos, siendo eliminados/as los/as opositores/as que no obtengan un mínimo de 17,5 puntos.

Para la valoración de los ejercicios el Tribunal tendrá en cuenta la claridad expositiva, capacidad de síntesis, conocimiento del temario, así como la capacidad de innovación.

Concluidos cada uno de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad de Córdoba, la relación de aspirantes que los hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de ellos. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos o incluidas en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as a todos los efectos.

No obstante, contra las mencionadas relaciones podrán presentarse alegaciones, ante el tribunal, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las mismas.

#### **4.2.- Fase de Concurso:**

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella accederán los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase de concurso se aplicará el baremo que figura en el **Anexo II**.

El Tribunal calificador hará público el listado de valoración de la fase de concurso, especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo, en la página Web de la Universidad de Córdoba. Contra la puntuación obtenida habrá un plazo de cinco días hábiles para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### **5.- Tribunal.**

El Tribunal que juzgue esta convocatoria estará compuesto según se determina en el artículo 21.3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en lo que no contradiga el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procurando la presencia equilibrada de hombres y mujeres, y deberá hacerse público con antelación al inicio de las pruebas. Este Tribunal podrá proponer la designación de asesores o asesoras especiales según establece el artículo 21.5 del referido Convenio.

Al Tribunal designado competará la elaboración y evaluación de las pruebas. En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los/as aspirantes, siempre que fuera necesario.

El Tribunal designado será soberano para resolver cuantas cuestiones no se especifiquen en la presente convocatoria.

El Tribunal tendrá su sede administrativa en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en Avda. Medina Azahara s/n, en cuya página web se harán públicos, en su caso, los actos, acuerdos y resoluciones que se deriven del procedimiento de selección. El Tribunal tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V, punto 2, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2017.

Código Seguro de Verificación	VOZNFADQCXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/8



**6.- Calificación Final y adjudicación de las plazas.**

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal hará pública una resolución en la que se consignará la calificación final de los/as aspirantes que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, y hará propuesta de adjudicación de plaza a los/as aspirantes de mayor calificación final. Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

En caso de empate, se dirimirá éste a favor de la persona aspirante que haya obtenido mayor calificación en la fase de oposición. En caso de subsistir el empate, se resolverá a favor de la persona aspirante de mayor edad.

Los/as aspirantes seleccionados/as obtendrán destino en el mismo Departamento, Centro o Servicio en el que venían desarrollando sus funciones.

El número de personas promocionadas, por orden de calificación final, no podrá ser superior al número de plazas convocadas, excepto en caso de renuncia, en que la plaza se adjudicaría al aspirante que le siguiera en mayor calificación final.

7.- Cualquier falsedad que se descubra en las solicitudes podrá ser causa de exclusión del aspirante, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar.

8.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015.

Transcurrido un año sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, la Administración procederá a la devolución de la documentación a los interesados o interesadas que lo hayan solicitado, procediéndose a la destrucción de la restante.

El Rector, José Carlos Gómez Villamandos

Código Seguro de Verificación	VOZNFADQCXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/8



## Anexo I

**Categoría Profesional:** Titulado Superior de Prensa e Información

**Plaza Convocada:** UCO13 L591

**Grupo Profesional:** I

**Área:** Comunicación

**Departamento y/o Servicio:** Comunicación Corporativa

**Titulación requerida:** Licenciado/a en Ciencias de la Información

Código Seguro de Verificación	VOZNFADCQXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	5/8



**Anexo II**  
**BAREMO FASE DE CONCURSO**

- 1. Experiencia Profesional (hasta un máximo de 14 puntos).**
  - a. Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en el grupo o categoría profesional inmediatamente inferior al convocado en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
  - b. Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba, no contemplados en el apartado anterior, en el grupo o categoría profesional a la que se aspira, adquirida mediante contrato de relevo vinculado a jubilación parcial o en aplicación del artículo 17 “Trabajos en diferente categoría”, en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
- 2. Antigüedad (hasta un máximo de 12,25 puntos).**
  - a. Adquirida en la Universidad de Córdoba en el grupo o categoría profesional inmediatamente inferior al convocado en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
  - b. Adquirida en la Universidad de Córdoba, no contemplados en el apartado anterior, en el grupo o categoría profesional a la que se aspira, adquirida mediante contrato de relevo vinculado a jubilación parcial o en aplicación del artículo 17 “Trabajos en diferente categoría”, en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,120 puntos por mes o fracción.
- 3. Formación (hasta un máximo de 8,75 puntos).**
  - a. Por tener una titulación académica oficial distinta y de igual o superior nivel académico a la exigida para acceder al grupo al que se aspira, que esté relacionada directamente con el puesto/área conforme se determine en la correspondiente convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:
    - Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos.
    - Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente: 2 puntos.
    - B.U.P., Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado, superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente: 1 punto.

En el caso de contar con más de una titulación académica oficial que cumpla con los requisitos de este punto, sólo se valorará una de ellas.
  - b. Cursos (hasta un máximo de 5,75 puntos):
    1. Por cursos recibidos contemplados como específicos del área de la plaza a convocar en el Plan de Formación del PAS de la UCO vigente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes y en aquellos aprobados en los 5 años anteriores: 0,760 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 1,150 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 2 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Código Seguro de Verificación	VOZNFADCQXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	6/8



2. Por cursos recibidos específicos del área y directamente relacionados con las funciones del área a la que se aspira, no computados en el apartado anterior: 0,200 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,300 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,500 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Se valorarán los cursos cuyos contenidos estén directamente relacionados con el área de la plaza a la que se opta, y, en todo caso, los cursos de Calidad relacionada con el ámbito Universitario, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Prevención de Riesgos Laborales, Idiomas e Igualdad.

Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Universidad de Córdoba, INAP, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua o por Asociaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal sea la formación.

Código Seguro de Verificación	VOZNFADCQXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	7/8



### Anexo III

#### PROGRAMA (TITULADO SUPERIOR DE PRENSA E INFORMACIÓN)

- TEMA 1- Origen y evolución de la Comunicación Institucional. Naturaleza de la Comunicación institucional. Papel de la comunicación en las instituciones. La comunicación institucional en la Universidad.
- TEMA 2. La estrategia de comunicación institucional. El Gabinete de Comunicación: Evolución, Estructura, organización, funcionamiento. La Dirección de comunicación en las instituciones. Tratamiento de la información institucional. Los gabinetes de comunicación en las universidades españolas.
- TEMA 3. El Gabinete de Comunicación de la Universidad de Córdoba. Estructura, funciones, herramientas.
- TEMA 4. El periodismo científico en la Universidad de Córdoba. La divulgación científica en la UCO.
- TEMA 5. El plan de comunicación. Comunicación de crisis.
- TEMA 6. Gestión de la información en las instituciones: la comunicación interna. Objetivo, estrategia y herramientas. Identidad corporativa.
- TEMA 7. Gestión de la información en las instituciones: la comunicación externa. Objetivo, estrategia y herramientas.
- TEMA 8. Gestión de la información en las instituciones: las Tecnologías de la Información y Comunicación al servicio de la comunicación institucional: nuevos medios y herramientas de comunicación con la ciudadanía. El periodista digital. La página web de la Universidad de Córdoba: Estructura y niveles de información.
- TEMA 9. Las relaciones de las instituciones con los medios de comunicación. Características. Técnicas de trabajo con los medios de comunicación. Las instituciones como fuente de información. Herramientas comunicativas.
- TEMA 10. Redes Sociales. Comunidad en las organizaciones. Gestión de las redes sociales en la Universidad de Córdoba.
- TEMA 11. Branding: la gestión del valor de una marca. Campañas publicitarias institucionales. La planificación de medios. Imagen corporativa de la Universidad de Córdoba.
- TEMA 12. Visibilidad institucional. Patrocinio, sponsoring y mecenazgo. Promoción y captación de estudiantes. Proceso de creación de publicaciones corporativas.

Código Seguro de Verificación	VOZNFADQCXOW3GUNEO62L63KE	Fecha y Hora	16/11/2017 14:37:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	8/8

